



**RESOLUCIÓN N° 560-SRT-19**

Tartagal, 30 de setiembre de 2019.

**VISTO**

La nota presentada por el Prof. Pablo Alfredo Flores, en la que solicita se autorice y se declare de interés académico la realización de la Conferencia “El rol de la enfermería en el cuidado del recién nacido”, que será dictado por la Lic. Natividad Escalante y la Esp. Beatriz Escalante; y

**CONSIDERANDO**

Que la presente actividad tiene como objetivos, incorporar conocimientos actualizados de Enfermería basados en la evidencia científica para la atención integral del recién nacido, de riesgo y los que requieran internación en unidades de cuidado intensivos neonatales para su evaluación y diagnóstico; reconocer el rol de la Enfermería Neonatal y su interacción con los distintos integrantes del equipo de salud.

Que la actividad está destinada a los alumnos y graduados de la carrera Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la misma cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el mencionado dictamen fue aprobado por unanimidad en la Decima Tercera Reunión Ordinaria del día 26 de setiembre de 2019 del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la propuesta presentada cuenta con los requisitos necesarios para su aprobación: Modalidad, Fundamentación, Objetivos, Metodología, Programa de contenidos, Bibliografía y responsables de la Conferencia.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias


**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR y DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO la CONFERENCIA “EL ROL DE LA ENFERMERÍA EN EL CUIDADO DEL RECIEN NACIDO”, a realizarse el día 05 de setiembre de 2019 en las instalaciones de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.**

**ARTICULO 2º.- AGRADECER a la Lic. Natividad Escalante y la Esp. Beatriz Escalante por la predisposición brindada para la realización de la presente actividad.**

**ARTICULO 3º.- HAGASE SABER y comuníquese a la Lic. Natividad Escalante y la Esp. Beatriz Escalante, y a quienes corresponda a sus efectos.**

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.